

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-10-004-2019-00240-01 (ASL)

**PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROPUESTO
POR JOSÉ ALDEMAR MESA POLANCO CONTRA JUAN CAMILO MESA
CHARRY Y TATIANA MESA CHARRY.**

Conforme se presentó el recurso de apelación por la parte demandante y demandada contra la sentencia proferida el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Cuarto de Familia de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b3d9a59a00a8bc0d9745dc4b88cf6b59675ef268fda1ec95eb7feb0f9b78e7**

Documento generado en 07/02/2022 01:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>